

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/CUCSUR/PIFI
INDEPENDENCIA NAL 151
CENTRO
AUTLAN DE NAVARRO
JAL MEXICO CP 48900

DOMICILIO FISCAL
JUAREZ 975
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/10/2018 AL 31/10/2018
Fecha de Corte	31/10/2018
No. de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012333001481518228

SUCURSAL : 1202 AUTLAN
DIRECCION:
PLAZA:
TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		5,779.20
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		315.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		315.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		6,144.60
Saldo de Operación Inicial		6,144.60
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	2	365.40
Saldo Final (+)		5,779.20
Saldo de Operación Final		5,779.20
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA				SALDO			
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1SEP18/30SEP18		315.00			
01/OCT	01/OCT	C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN		50.40		5,779.20	5,779.20

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

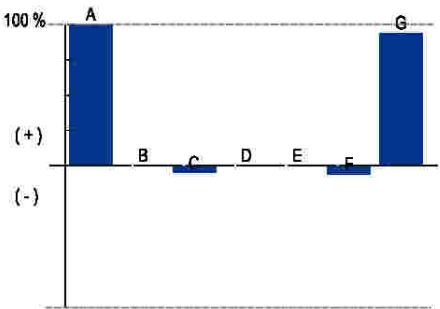
No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO				
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN			
16%										
Total de Movimientos										
TOTAL IMPORTE CARGOS						365.40	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS		2	
TOTAL IMPORTE ABONOS						0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS		0	

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	6,144.60	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	-315.00	-5.12%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-365.40	-5.94%	F
Saldo Final	5,779.20	94.05%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en 9

y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2333001481518228 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

14

15

Sello Digital

16

Sello SAT

17

No. de Serie del Certificado del SAT: 18

Fecha y hora de certificación: 2018-11-01T06:03:36

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

19

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

20

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2018 a las 05:55:39

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Datos Personales

Fundamento

- [illegible]

- 12 Eliminado **Domicilio** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 13 Eliminado **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 14 Eliminado **Folio Fiscal** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 15 Eliminado **Serie Certificado** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 16 Eliminado **Sello Digital del CFDI** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 17 Eliminado **Sello del SAT** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 18 Eliminado **No. Del certificado del SAT** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 19 Eliminado **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 20 Eliminado **Código QR** con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 21 Eliminado **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 22 Eliminado **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR AUT 2017
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/10/2018 AL 31/10/2018
Fecha de Corte	31/10/2018
No. de Cuenta	0109398376
No. de Cliente	B7153001
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093983762

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO
DIRECCION:
PLAZA: GUADALAJARA
TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		220,402.85
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		213,569.32
Saldo de Operación Inicial		213,569.32
Depósitos / Abonos (+)	19	1,531,752.16
Retiros / Cargos (-)	111	1,426,383.03
Saldo Final (+)		318,938.45
Saldo de Operación Final		318,938.45
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
1367848633	PAGARE	7.75%	8.05%	003.88	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA					SALDO		
OPER	LIQ	COD.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	W01	TRASPASO A TERCEROS		4,678.62		
			SOL-12732247 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950				
01/OCT	01/OCT	W01	TRASPASO A TERCEROS		6,360.00		
			SOL-12741228 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950				

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741082 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12740926 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,540.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741195 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,300.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741372 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,915.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741402 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		7,950.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741542 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,879.31			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741732 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,600.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12741977 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,224.14			
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008SOL-12741498 HON SEPT Ref. 000428250 002		5,300.00			
		5 002601001810010000428250 ADRIANA VIDRIO CARRIZALES					
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12755997 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,770.00			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12746092 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,981.53			
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008SOL-12746038 HON SEPT Ref. 000428251 002		6,098.31			
		6 002601001810010000428251 LINO JACIEL SALAZAR GUIJARRO					
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12732026 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0000008SOL-12742877 HON SEPT Ref. 000428252 002		6,098.31			
		7 002601001810010000428252 LINO JACIEL SALAZAR GUIJARRO					
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12731935 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12444914 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,733.13			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12444967 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		12,420.83			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12731343 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,396.55			
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12732083 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		7,310.34			
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0000008SOL-12741147 HON SEPT Ref. 000428500 014		13,623.41			

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		10					
		002601001810010000428500					
		NERINA KAREN AGUILAR ROBLEDO					
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		7,420.00			
		0000008SOL-12741007 HON SEPT Ref. 000428501 002					
		11					
		002601001810010000428501					
		CORONA SANCHEZ BELINDA CITLALL					
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		9,138.11			
		0000008SOL-12741639 HON SEPT Ref. 000428557 002					
		12					
		002601001810010000428557					
		SALDANA VAZQUEZ ARTURO ELIUD					
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		6,360.00			
		0000008SOL-12741687 HON SEPT Ref. 000428559 002					
		13					
		002601001810010000428559					
		JOSE ANTONIO CORONA MARTINEZ					
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0		7,310.34			
		0000008SOL-12742353 HON SEPT Ref. 000428561 127					
		14					
		002601001810010000428561					
		JOSE ARMANDO SOTO LANDIN					
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0		3,198.28			
		0000008SOL-12730002 HON SEPT Ref. 000428562 021					
		15					
		002601001810010000428562					
		ROSA CRISTINA CAMBEROS SANCHEZ					
01/OCT	01/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			166,329.65		
		7125799D12864349 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005428019 014					
		00014320519081480356					
		2018100140014 TCT0000471257990					
		INGRESOS PROPIOS					
01/OCT	01/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			22,700.00		
		D12864269 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref.					
		REFBNTC00508950					
01/OCT	01/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,300.00		213,910.02	213,910.02
		SOL-12732289 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,120.00			
		SOL-12784169 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		779.30			
		SOL-12786487 MEMORIAS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,150.00			
		SOL-12790714 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		8,000.00			
		SOL-12792888 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		9,200.01			
		SOL-12793693 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,275.00			
		SOL-12834881 HON AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12649591 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,103.09			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12651019 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,000.00			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12615645 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		27,127.84			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12650028 PROF CURSO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,418.30			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12637180 PORF MAESTRIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		16,212.28			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12635895 PROF MAESTRIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		16,281.00			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12635848 PROF MAESTRIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		30,600.00			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12730754 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,718.00			
04/OCT	04/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12834911 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,750.00		67,175.20	67,175.20
05/OCT	05/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0510188SOL-12806399 HON SEPT Ref. 000863164 002		9,594.83			
		18 002601001810050000863164 MARTIN LOPEZ AGUILAR					
05/OCT	05/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0510188SOL-12792846 COMBUSTIBLE Ref. 000863358 002		10,000.00			
		19 002601001810050000863358 GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
05/OCT	05/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0510188SOL-12762031 ALIMENTOS Ref. 000863687 002		15,000.00			
		20 002601001810050000863687 PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
05/OCT	05/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0510188SOL-12743458 COMBUSTIBLE Ref. 000863846 002		1,700.00			
		21 002601001810050000863846 GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
05/OCT	05/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12761556 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,000.00		24,880.37	24,880.37
08/OCT	08/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 5150144D12998979 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005257375 014 00014320519081480356 2018100840014 TCT0000451501440 INGRESOS PROPIOS			145,420.82	170,301.19	170,301.19
11/OCT	11/OCT	W02 DEPOSITO DE TERCERO 002601001809280000270291 BMRCASH Ref. REFBNTC00001589			0.03		
11/OCT	11/OCT	W02 DEPOSITO DE TERCERO 002601001809280000279734 BMRCASH Ref. REFBNTC00001589			0.14		

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
11/OCT	11/OCT	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:0000000050000322375 CIE:0588313 Ref. UIA:3745820		40.00		170,261.36	170,261.36
15/OCT	15/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 9048386D13051015 CUCSUR BOLSA8488839 Ref. 005447119 014 00014320519081480356 2018101540014 TCT0000490483860 INGRESOS PROPIOS			53,184.41		
15/OCT	15/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 9048522D13050171 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005447141 014 00014320519081480356 2018101540014 TCT0000490485220 INGRESOS PROPIOS			105,498.52	328,944.29	328,944.29
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12867921 MEMORIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		624.95			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12886697 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,070.00			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12981251 HON JUL BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,137.93			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12981931 HON AGOSTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,137.93			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12981959 HON SEPT BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,137.93			
16/OCT	16/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1610188SOL-12832137 MOBILIARIO Ref. 000795163 002		8,600.05			
		24 002601001810160000795163 ARECHIGA ROBLES MARIA GUADALUP					
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12836559 TRADUCC DOC BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,014.00			
16/OCT	16/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1610188SOL-12792792 ALIMENTOS Ref. 000795863 002		8,600.05			
		25 002601001810160000795863 PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12793717 EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,650.01			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12846207 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		4,884.60			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12845683 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,624.14			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12756239 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,376.43			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12909969 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,438.40			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12794815 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,991.50			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-12746127 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,060.00			
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,224.80			

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		SOL-11610782 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
16/OCT	16/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		400.15		248,971.42	248,971.42
		SOL-12746148 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
18/OCT	18/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,000.00			
		SOL-12709248 BATERIAS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
18/OCT	18/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,000.00			
		SOL-12709244 CARGADOR BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
18/OCT	18/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,000.00			
		1810188SOL-12709252 SOLDADURA Ref. 000053781 002					
		28					
		002601001810180000053781					
		VICTOR L QUINONEZ BEJARANO					
18/OCT	18/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		447.95			
		1810188SOL-12832137 PAGO COMPLEMENTO Ref. 000054752 002					
		29					
		002601001810180000054752					
		ARECHIGA ROBLES MARIA GUADALUP					
18/OCT	18/OCT	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO			2,000.00		
		30 Ref. 0036681033					
18/OCT	18/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		57,000.00			
		SOL-12862102 REAL COLOQIO MAGRBMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
18/OCT	18/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0		1,760.78			
		1810188SOL-12835978 EQ COMPUTO Ref. 000125347 072					
		31					
		002601001810180000125347					
		INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICA					
18/OCT	18/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			1,760.78	183,523.47	183,523.47
		REINT PAGO CTA INCORRECTA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
19/OCT	19/OCT	I02 APERTURA DE INVERSION		158,000.00		25,523.47	25,523.47
		Ref. 60					
22/OCT	22/OCT	I01 DEPOSITO DE INVERSION			158,102.04		
		Ref. 60					
22/OCT	22/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			156,837.72		
		7205782D13116131 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005298688 014					
		00014320519081480356					
		2018102240014 TCT0000472057820					
		INGRESOS PROPIOS					
22/OCT	22/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			11,252.00	351,715.23	351,715.23
		D13116138 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO			3,014.00		
		32 REEMBOLSO K MACMIL Ref. 0031453016					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,032.40			
		SOL-12807033 MTTO EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,524.00			
		SOL-12807099 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,480.00			

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		SOL-12806970 REFACCION EQUIPO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		464.97			
		SOL-12967809 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,632.66			
		SOL-12913844 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0		7,032.66			
		2310188SOL-12913804 VIATICOS Ref. 000392616 014					
		35					
		002601001810230000392616					
		MARTHA CRISTINA BANUELOS HERNA					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,036.84			
		SOL-12746009 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		8,520.80			
		SOL-12968582 PAPELERIA Y TONERBMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,853.72			
		SOL-12881925 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		1,689.76			
		2310188SOL-12949614 INSUMOS Ref. 000393852 002					
		36					
		002601001810230000393852					
		ARTURO JAVIER VARGAS ARAIZA					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,000.00			
		SOL-12887829 IMPRESION LONA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,549.70			
		SOL-13008213 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
23/OCT	23/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0		53,184.41			
		2310188SOL-13001820 E-1 REHAB LAB BRO Ref. 000395118 072					
		37					
		002601001810230000395118					
		ARNULFO DAVALOS GONZALEZ					
23/OCT	23/OCT	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G		3,014.00		254,713.31	254,713.31
		REF:0000000050000324215 CIE:0588313 Ref. UIA:3879381					
26/OCT	26/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			169,200.00		
		9633600D13190336 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005373177 014					
		00014320519081480356					
		2018102640014 TCT0000496336000					
		INGRESOS PROPIOS					
26/OCT	26/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		94,000.00			
		SOL-13189536 PREMIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
26/OCT	26/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		75,200.00		254,713.31	254,713.31
		SOL-13189587 PREMIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
29/OCT	29/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			12,373.02		
		5587793D13197974 CUCSUR BOLSA7724213 Ref. 005397470 014					
		00014320519081480356					
		2018102940014 TCT0000455877930					
		INGRESOS PROPIOS					
29/OCT	29/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			218,210.94		

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		5587861D13197329 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005397491 014					
		00014320519081480356					
		2018102940014 TCT0000455878610					
		INGRESOS PROPIOS					
29/OCT	29/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			239,412.33		
		5587972D13197288 CUCSUR BOLSA10653339 Ref. 005397557 014					
		00014320519081480356					
		2018102940014 TCT0000455879720					
		INGRESOS PROPIOS					
29/OCT	29/OCT	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			4,577.00		
		5588001D13197521 CUCSUR BOLSA11332520 Ref. 005397561 014					
		00014320519081480356					
		2018102940014 TCT0000455880010					
		INGRESOS PROPIOS					
29/OCT	29/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			61,878.76	791,165.36	791,165.36
		D13197451 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref.					
		REFBNTC00508950					
30/OCT	30/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		11,252.00		779,913.36	779,913.36
		SOL-13041765 GPS Y HERRAM BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		9,578.21			
		SOL-12913641 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,265.00			
		SOL-12978425 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		15,000.00			
		3110188SOL-12976485 ALIMENTOS Ref. 000187930 002					
		40					
		002601001810310000187930					
		ARTURO JAVIER VARGAS ARAIZA					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		7,622.24			
		SOL-13000642 MAT IMPRESO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,749.98			
		SOL-13022440 IMPRESORA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		10,926.36			
		SOL-13007419 UTENSILIOS COCINABMRCASH Ref.					
		REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,760.00			
		SOL-13069505 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		8,772.41			
		3110188SOL-13077933 IMPART CURSO Ref. 000190387 002					
		41					
		002601001810310000190387					
		VIDAL PAZ ROBLES					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,994.00			
		SOL-13061353 MATERIAL OFICINA BMRCASH Ref.					
		REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,000.00			
		SOL-13078624 MAT IMPRESO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
31/OCT	31/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,000.00			
		3110188SOL-12946564 PAPELERIA Ref. 000191833 002					
		42					

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		002601001810310000191833 MYRIAM LUJAN ESPINOZA					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13011441 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,375.00			
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13039980 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		700.00			
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13041999 MTTO IMPRESORA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,900.00			
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13078385 ASIST CONGRESO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		11,202.00			
31/OCT	31/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 3110188SOL-13041870 COMBUSTIBLE Ref. 000194010 002 [REDACTED]		16,644.71			
		002601001810310000194010 GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
31/OCT	31/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 3110188SOL-13036317 ALIMENTOS Ref. 000194269 002 [REDACTED]		18,600.00			
		002601001810310000194269 PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13036477 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		5,159.00			
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13066934 EXTINTORES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,769.00			
31/OCT	31/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS SOL-13066953 SELLOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		957.00			
31/OCT	31/OCT	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 61		318,000.00		318,938.45	318,938.45

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	1,426,383.03	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	111
TOTAL IMPORTE ABONOS	1,531,752.16	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	19

Estado de cuenta de Inversiones Vigentes

Contrato	Producto	No. Inversión	Fecha de Operación	Fecha de vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta	GAT Nominal ANTES DE IMPUESTOS	GAT Real	I.S.R.
1367848633	PAGARE M.N	00000061	31/10/18	01/11/18	318,000.00	D001	7.75%	8.05	3.88	0.0000%

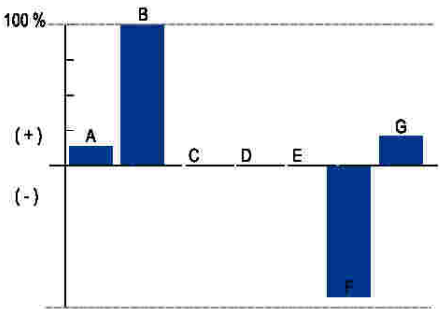
Detalle de Movimientos Realizados

Contrato	No. Inversión	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta	I.S.R. Retenido	Interés Neto	GAT Nominal Antes de impuestos	GAT Real
1367848633	00000060	19/10/18	22/10/18	158,000.00	D003	7.75%	0.00	102.04	8.05	3.87
						Total	0.00	102.04		

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	213,569.32	13.94%	A
Depósitos / Abonos (+)	1,531,752.16	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-1,426,383.03	-93.12%	F
Saldo Final	318,938.45	20.82%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en 51

y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001093983762 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

56

57

Sello Digital

58

Sello SAT

59

No. de Serie del Certificado del SAT: 60

Fecha y hora de certificación: 2018-11-01T05:53:36

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

61

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

62

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2018 a las 05:46:33

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 5, 6, 7 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 10, 11, 12, 13, 14, 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 18, 19, 20, 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 24, 25 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 26 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 27 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 28, 29, 30, 31, 32 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 34 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 35, 36, 37 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 38 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 39 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 40, 41, 42 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 43 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 44 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 45, 46 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 47 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 48 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 49 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 50 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 51, 52 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 53 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 54 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 55 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 56 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 57 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 58, 59 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 60 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 61 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 62 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 63 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 64 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUDALAJARA CUCSUR EST ORD 2018
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/10/2018 AL 31/10/2018
Fecha de Corte	31/10/2018
No. de Cuenta	0111952781
No. de Cliente	C0415089
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001119527811

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO
DIRECCION:
PLAZA: GUADALAJARA
TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		30,915.39
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		15.91
Saldo de Operación Inicial		15.91
Depósitos / Abonos (+)	3	241,548.00
Retiros / Cargos (-)	4	241,448.00
Saldo Final (+)		115.91
Saldo de Operación Final		115.91
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
1370630349	PAGARE	7.75%	8.05%	003.88	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D12864277 CUCSUR BOLSA11499695BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			14,000.00	14,015.91	14,015.91
05/OCT	05/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS		14,000.00		15.91	15.91

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

No. Cuenta	0111952781
No. Cliente	C0415089

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		SOL-12845975 ASIST EVALUADORES	BMRCASH Ref. REFBNTC00508950				
22/OCT	22/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	D13116145 CUCSUR BOLSA11499695BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		74,448.00	74,463.91	74,463.91
29/OCT	29/OCT	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS	D13197547 CUCSUR BOLSA11499695BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		153,100.00	227,563.91	227,563.91
30/OCT	30/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS	SOL-13064159 VISITA EVALUADORE	72,448.00			
30/OCT	30/OCT	W01 TRASPASO A TERCEROS	SOL-13051651 COMBUSTIBLE	2,000.00		153,115.91	153,115.91
31/OCT	31/OCT	I02 APERTURA DE INVERSION	Ref. 4	153,000.00		115.91	115.91
Total de Movimientos							
TOTAL IMPORTE CARGOS			241,448.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS			4
TOTAL IMPORTE ABONOS			241,548.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS			3

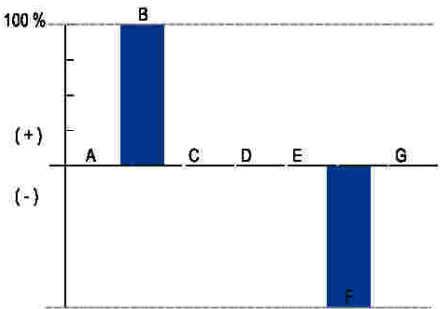
Estado de cuenta de Inversiones Vigentes

Contrato	Producto	No. Inversión	Fecha de Operación	Fecha de vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta	GAT Nominal ANTES DE IMPUESTOS	GAT Real	I.S.R.
1370630349	PAGARE M.N	00000004	31/10/18	01/11/18	153,000.00	D001	7.75%	8.05	3.88	0.0000%

No. Cuenta	0111952781
No. Cliente	C0415089

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	15.91	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	241,548.00	100.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-241,448.00	-99.95%	F
Saldo Final	115.91	0.04%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0111952781
No. Cliente	C0415089

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en ⁹ Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001119527811 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0111952781
No. Cliente	C0415089

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0111952781
No. Cliente	C0415089

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:	Certificado
14	15

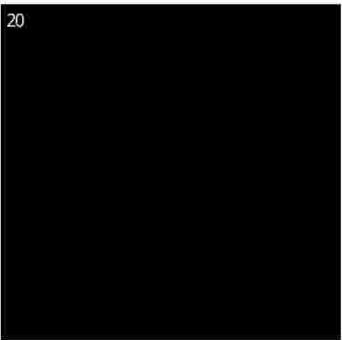
Sello Digital
16

Sello SAT
17

No. de Serie del Certificado del SAT: 18 Fecha y hora de certificación: 2018-11-01T06:02:55

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:
19

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2018 a las 05:48:44

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 7 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 9, 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 15 fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 16, 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR PFCE 2018
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/10/2018 AL 31/10/2018
Fecha de Corte	31/10/2018
No. de Cuenta	0111953257
No. de Cliente	C0415634
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001119532576

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO
DIRECCION:
PLAZA: GUADALAJARA
TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		302,432.11
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	8	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		751,571.08
Saldo de Operación Inicial		751,571.08
Depósitos / Abonos (+)	6	131,349.30
Retiros / Cargos (-)	11	798,844.00
Saldo Final (+)		84,076.38
Saldo de Operación Final		84,076.38
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA					SALDO		
OPER	LIQ	COD.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	CA9	CHEQUE PAGADO NO. . RFC CUENTA DE DEPOSITO:RFC NO DISP Ref. 17		38,879.00		
01/OCT	01/OCT	AA7	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC OCT01 13:13 PRAC 7384 FOLIO:2845 Ref. *****3257			2,442.00	

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

No. Cuenta	0111953257
No. Cliente	C0415634

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . PAGO EN EFECTIVO Ref. 16		40,228.00			
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0110188OOMI970421AN0 Ref. 000506535 072 5		429.00			
		002601001810010000506535 FIN BANORTE 745362 PFCE 2018					
01/OCT	01/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0110188VACG9707216F9 Ref. 000506754 072 6		429.00		674,048.08	674,048.08
		002601001810010000506754 FIN BANORTE 745362 PFCE 2018					
02/OCT	02/OCT	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BMOV 7 DEV KARINA Ref. 0084894012			0.82		
02/OCT	02/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . 00Pago de Cheque No 8 Ref. 14		8,959.93		665,088.97	665,088.97
03/OCT	03/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . RFC CUENTA DE DEPOSITO 9 Ref. 11		36,048.23			
03/OCT	03/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . RFC CUENTA DE DEPOSITO 10 Ref. 20		9,800.00		619,240.74	619,240.74
05/OCT	05/OCT	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0510188CONC950618RG5 Ref. 000888212 072 11		1,268.84		617,971.90	617,971.90
		002601001810050000888212 FIN BANORTE 745362 PFCE 2018					
09/OCT	09/OCT	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 130325051 FC PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 742989264 072			83,000.00	700,971.90	700,971.90
12/OCT	12/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . RFC CUENTA DE DEPOSITO 12 Ref. 13		540,560.00		160,411.90	160,411.90
19/OCT	19/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . 13 Ref. 18		39,242.00		121,169.90	121,169.90
23/OCT	23/OCT	CA9 CHEQUE PAGADO NO. . 14 Ref. 21		83,000.00		38,169.90	38,169.90
25/OCT	25/OCT	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 1604872PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 748664164 072			19,042.43		
25/OCT	25/OCT	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 1604873PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 748664175 072			18,620.10	75,832.43	75,832.43
31/OCT	31/OCT	T09 TEF RECIBIDO BANORTE/IXE 1 1720807PAGO A FIDEICOMISARIO Ref. 751589884 072			8,243.95	84,076.38	84,076.38

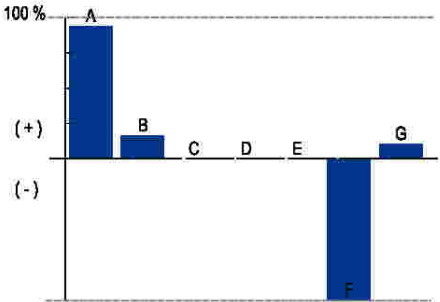
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	798,844.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	11
TOTAL IMPORTE ABONOS	131,349.30	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	6

No. Cuenta	0111953257
No. Cliente	C0415634

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	751,571.08	94.08%	A
Depósitos / Abonos (+)	131,349.30	16.44%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-798,844.00	-100.00%	F
Saldo Final	84,076.38	10.52%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0111953257
No. Cliente	C0415634

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en ¹⁹ Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001119532576 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0111953257
No. Cliente	C0415634

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0111953257
No. Cliente	C0415634

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

24

25

Sello Digital

26

Sello SAT

27

No. de Serie del Certificado del SAT:

28

Fecha y hora de certificación: 2018-11-01T06:04:37

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:

29

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

30

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2018 a las 05:48:43

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 5, 6, 7, 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9, 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 13, 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19, 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 24 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 25 fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 26, 27 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 28 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 29 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 30 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 31 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 32 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR EJECUTORA
AV JUAREZ 976
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/10/2018 AL 31/10/2018
Fecha de Corte	31/10/2018
No. de Cuenta	0105919436
No. de Cliente	B5908137
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001059194362

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO
DIRECCION: 1
PLAZA: GUADALAJARA
TELEFONO: 2

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		15,973.96
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		660.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		16,665.47
Saldo de Operación Inicial		16,665.47
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	2	765.60
Saldo Final (+)		15,899.87
Saldo de Operación Final		15,899.87
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/OCT	04/OCT	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. SERV BCA INTERN		660.00			
04/OCT	04/OCT	S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC		105.60		15,899.87	15,899.87

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

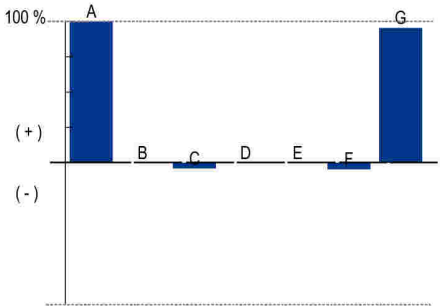
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	765.60	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	16,665.47	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	-660.00	-3.96%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-765.60	-4.59%	F
Saldo Final	15,899.87	95.40%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED] 9 Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001059194362 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

14

15

Sello Digital

16

Sello SAT

17

No. de Serie del Certificado del SAT:

18

Fecha y hora de certificación:

2018-11-01T06:09:28

Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:

19

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

20

Emitido en

Ciudad de México, México a 01 de Noviembre de 2018 a las 05:55:24

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 16, 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.